



**“LEY DE INGRESOS
Y
PRESUPUESTO DE
EGRESOS
CIUDADANO
2019”.**

<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos es una herramienta jurídica la cual le da la facultad a los Municipios para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos se establece en forma ordenada y clara las cantidades que recibirá por cada concepto.</p> <p>Su importancia radica en la información que ofrece, ya que a partir de ella se toman decisiones para ejercer el gasto e identificar las prioridades del Municipio.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los gobiernos Municipales obtienen sus ingresos por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, productos, participaciones y aportaciones, ingresos federales y estatales, así como convenios que se suscriban y aquellos otros ingresos que autorice el Congreso del Estado.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El presupuesto de Egresos es el documento mediante el cual queda establecida la difusión de los Recursos Financieros que percibe el Municipio durante el ejercicio en gestión. Es el documento oficial analizado y autorizado por mayoría de votos en el cabildo, el cual ha sido elaborado mediante una adecuada Planeación y Programación y contempla el Gastos de Operación y de Inversión que permita el óptimo desempeño del recurso humano para atender los servicios básicos de la población obras y acciones enfocadas en abatir el rezago social y la pobreza extrema en el Municipio.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Los Recursos Financieros se etiquetan en diferentes rubros como son: El pago de remuneraciones del personal al servicio de la Administración, como sueldos, dietas, salarios, honorarios, aguinaldos y toda obligación derivada de una relación laboral. Para la compra de materiales y herramientas que facilite el desarrollo de las actividades de trabajo. Para el pago por la contratación de todo tipo de servicio concerniente a la gestión pública. Atender los apoyos sociales, culturales, y de usos y costumbres como festividades públicas y patronales, por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y para invertir en programas, proyectos y obras que beneficien directamente las condiciones de vida de la población.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>En Programas, Obras y Acciones que permitan mejorar el Desarrollo y bienestar del Municipio y que concuerde con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, procurando atender las necesidades básicas de la población que den como</p>

	resultado el mejoramiento a las condiciones de vida, el rezago social y la pobreza extrema.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Crear compromisos compartidos con el Gobierno Municipal, para que de manera organizada o independiente, colaboren en la Inspección y Vigilancia de la Gestión gubernamental, haciendo valer su derecho a ser informados y exigir el cumplimiento de las propuestas de trabajo, ya que con esto se fortalecen los Gobiernos en términos de Transparencia, Eficacia y Honradez y sobre todo, se tiene la certeza que las obras y acciones que se realizan, son de beneficio para población y se ejecutan bajo los términos y conceptos establecidos.

En cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 50,297,496.00
Impuestos	\$ 1,080,600.00
Derechos	\$ 1,240,032.00
Productos	\$ 78,630.00
Aprovechamientos	\$ 355,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 47,543,234.00

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 57,239,979.10
Servicios Personales	\$ 25,507,865.45
Materiales y Suministros	\$ 4,843,103.60
Servicios Generales	\$ 9,324,674.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,748,145.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 230,000.00
Inversión Pública	\$ 13,586,189.70
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-